

ACTA N° 8/2017

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.017

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo
D^a M^a Dolores Díaz Fernández
D. Juan F. Rodríguez Herrada
D. Juan Ramón Pérez Salinas
D^a Francisca M. Sánchez Almodóvar
D. Enrique Gómez Moreno
D^a Tania Álvarez Soria
D. Juan A. Almansa Almansa

Excusan asistencia:

D^a M^a Isabel Juárez Salmerón
D. Gonzalo D. Rodríguez Góngora

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

&
& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
& veinte horas del veinte de Noviembre del
& año dos mil diecisiete, se reunieron los Sres.
& Concejales que se recogen al margen, a fin de
& celebrar Sesión Extraordinaria convocada para
& el día de hoy, bajo la Presidencia de la Sra.
& Alcaldesa D^a Lourdes Ramos Rodríguez y
& asistidos de mi el Secretario, D. Juan Miguel
& Fernández Jurado.
& Abierto el Acto por la Presidencia y existiendo
& el quórum legal se paso a deliberar sobre los
& asuntos incluidos en el Orden del Día.-

&
&
&
&
&
&
&
&
&
&

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, se dio lectura al Acta n° 7/2017 de fecha 17 de Octubre de 2017, que había sido distribuida con la convocatoria. La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación a las mismas.-

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó aprobar la misma.-



2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°2 EN PRESUPUESTO EN VIGOR

Para dar cumplimiento al art. 823 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, la Alcaldía solicitó del Pleno ratificase la inclusión del expediente N°2/2017 de modificación de créditos en el presupuesto en vigor en el orden del día de la sesión, al no haber sido dictaminado en comisión informativa de hacienda.

La Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acordó ratificar la inclusión en el orden del día pasándose a tratar el asunto.

Vista la memoria del la alcaldía,

Considerando: Que los créditos extraordinarios y suplementos de créditos extraordinarios de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

1°.-Prestar aprobación inicial al expediente de modificación de créditos n° 2/2017 según detalle:

Financiación:

Remanente líquido de tesorería... 30.881,25€ de los 918.750,32 € disponibles

Bajas en otras partidas..... ..75.000 €

TOTAL: 105.881,25€

BAJAS:

| Aplicación | Denominación | Consignación Anterior | Baja | Total |
|-------------------------|-------------------------------|-----------------------|----------|----------|
| 920.120.01 | Sueldos Grupo A-2 | 20645,06 | 5000,00 | 15545,06 |
| 920.120.03 | Sueldos Grupo C-I | 15500 | 3000,00 | 12500 |
| 920.121.00 | Complemento destino | 41916 | 4100,00 | 37816 |
| 920.121.01 | Complemento específico | 99314,96 | 9800,00 | 89514,96 |
| 323.131.02 | Retribuciones limpiadoras | 122048,64 | 25000,00 | 97048,64 |
| 323.160.00 | Seg. Soc. conserje limpiad | 54500,90 | 9000,00 | 45500,90 |
| 920.160.00 | Seguros Sociales P. admin. | 84297,42 | 8000,00 | 76297,42 |
| 920.220.00 | Material de oficina no inv. | 5000 | 2000,00 | 3000 |
| 1532.227.99 | Otros trabajos otras empresas | 26000 | 10000,00 | 16000 |
| TOTAL BAJAS..... | | 75.000 € | | |

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

| Aplicación | Denominación | C. anterior | Suplementos | Cred. extraor. | Total | Financiación |
|-----------------|--|-------------|-------------|----------------|--------|-----------------|
| 2015.338.221.99 | Otros suministros fiestas créditos reconocidos | | | 2420 | 2420 | R. L. Tesorería |
| 2016.338.226.02 | Créditos reconocidos publicidad | | | 403,29 | 403,29 | R. L. Tesorería |

| | | | | | | |
|--------------|---|-------|----------|----------|---------------------|----------------|
| 152.221.10 | Trabajos derribo c/Iglesia 2 | | | 17000 | 17000 | Bajas |
| 337.226.99 | Otros gastos diversos ocio y tiempo libre | 10000 | 37746,01 | | 47746,01 | Bajas |
| 943.463.01 | Aportación mancomun. depuracion agua | | | 16000 | 16000 | Bajas |
| 1532.610.00 | Otros PFEA | 47835 | 4253,99 | | 52088,99 | Bajas |
| 1532.619.00 | Reposición infraestr. Daños lluvia | | | 28057,96 | 28057,96 | R.L. Tesorería |
| Total | | | | | 105.881,25 € | |

2º.-Igualmente se acuerda exponer al público por 15 días hábiles, la aprobación inicial de este expediente y plantilla ampliada, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el art.112 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**3.- APROBACIÓN PROYECTO ACTUACIONES VARIAS:
ACONDICIONAMIENTO DE LA PUENTE , NUEVA TUBERIA DE DESAGUE Y
SUSTITUCIÓN TUBERÍA ABASTECIMIENTO EN C/SALTO DEL AGUA**

Visto el proyecto redactado por Dº. Ignacio Sánchez Pérez en julio de 2017, “Actuaciones Varias Mejoras Urbanas en Gádor”, con el presupuesto neto de contrata de 40.000 €, a financiar con subvención concedida por la Exma. Diputación Provincial de Almería, según convenio de colaboración entre Diputación Provincial y este Ayuntamiento con destino a “Acondicionamiento de la Puente y nueva tubería para desagüe de la zona y sustitución tubería de abastecimiento de agua de la calle Salto del Agua”.-

Por la Alcaldesa se explicó el contenido el proyecto concedida la palabra al portavoz del grupo socialista manifestó que según el proyecto las aguas pluviales recogidas por el imbornal vierten en pozo de registro existente de evacuación de aguas residuales y ello supone aumento del coste en la depuración de aguas.

Tanto por la Alcaldesa como por el concejal de obras se informó que el imbornal no vierte a colector de aguas residuales y si lo recoge el proyecto será por error.

Sometido a votación, la Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

- 1.- Aprobar el proyecto en todas sus partes.
- 2.- Que por la Alcaldía se adjudique la ejecución de las obras a fin de que estén terminadas antes del 31 de diciembre.
- 3.- Que se justifique la subvención cumpliendo el convenio de colaboración.



4.- APROBACIÓN PROYECTO " ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIADA EL JALVO, PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES 2017 BI"

"Por la Excma. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 36PIM2017BI, incluida en el Plan/es PROVINCIALES, denominada "ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIADA EL JALVO EN GÁDOR", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, el Pleno por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada ""ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIADA EL JALVO EN GÁDOR", núm. 36PIM2017BI del Plan/es PROVINCIALES del año/s 2017. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial, (según anexo).

3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida. 942.761.01 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excma. Diputación Provincial, (según anexo).

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos".

5.- APROBACIÓN PROYECTO "ALUMBRADO PARQUE INFANTIL PISCINA", OBRA 37PIM2017BI"

"Por la Excma. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 37PIM2017BI, incluida en el Plan/es PROVINCIALES, denominada "ALUMBRADO

PARQUE INFANTIL LA PISCINA EN GÁDOR”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, el Pleno por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada ""ALUMBRADO PARQUE INFANTIL LA PISCINA EN GÁDOR”, núm. 37PIM2017BI del Plan/es PROVINCIALES del año/s 2017. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial, (según anexo).

3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida. 942.761.01 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos".

6.- APROBACIÓN PROYECTO "ALUMBRADO PÚBLICO C/LA PESETA, OBRA 35PI-2017BI"

"Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 35PIM2017BI, incluida en el Plan/es PROVINCIALES, denominada "ALUMBRADO PUBLICO C/ LA PESETA EN GÁDOR”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, el Pleno por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada ""ALUMBRADO PUBLICO C/ LA PESETA



EN GÁDOR”, núm. 35PIM2017BI del Plan/es PROVINCIALES del año/s 2017. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º)Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial, (según anexo).

3º)Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida. 942.761.01 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

4º)Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º)En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos".

7.- RATIFICAR RESOLUCIÓN ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN PROYECTO EJECUCIÓN OBRAS ACTUACIONES VARIAS EN NÚCLEO URBANO DE GÁDOR

Se dio cuenta al Pleno de la siguiente Resolución:

“RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

Habiendo sido redactado proyecto por D. Ignacio Sánchez Pérez, en Septiembre de 2.015, para la ejecución de obra denominada “ACTUACIONES VARIAS EN NÚCLEO URBANO DE GÁDOR” que engloba obras consistentes en: Acerado en Avda. Andalucía, Pavimentación calle en Bª Salto del Agua, Reposición de muro y vallado Adif, Conexión de desagües en el Molino y Pavimentación en Calle Aguilera, por importe 50.000 €.-

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de éste Municipio, en virtud de las atribuciones que me confiere el art.21, apartado q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de régimen Local, en concordancia con el Art.41.9 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.R.J., tengo a bien,

RESOLVER

1º.- Aprobar el proyecto de la obra denominada “ACTUACIONES VARIAS EN NÚCLEO URBANO DE GÁDOR” redactado por D. Ignacio Sánchez Pérez en fecha septiembre de 2.017.-

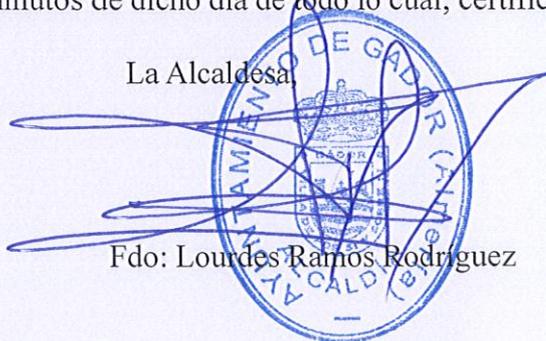
2º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Gádor a quince de noviembre del año dos mil diecisiete.- “

La Corporación debatido el asunto, por unanimidad de los nueve asistentes acordó elevar la citada Resolución a acuerdo plenario.

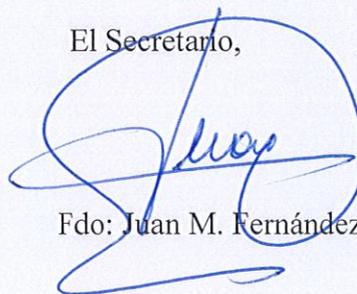
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las 20 horas y 15 minutos de dicho día de todo lo cual, certifico.

La Alcaldesa,



Fdo: Lourdes Ramos Rodríguez

El Secretario,



Fdo: Juan M. Fernández Jurado



